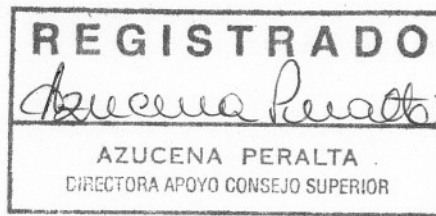




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



compatibilidad de los antecedentes académicos con los contenidos de la carrera.

En todos los casos se realizará una evaluación de los postulantes a ingresar al programa para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera.

La evaluación se realizará a través del análisis de antecedentes, entrevistas y, eventualmente, la realización de un coloquio debidamente documentado que estará a cargo del Director y del Comité Académico de la Carrera.

El Director y Comité Académico de Carrera podrán indicar con anterioridad a la instancia del coloquio la realización de cursos complementarios de Estructuras u organizar cursos de nivelación cuando el perfil de los aspirantes lo haga necesario.

#### **1.6.2. Promoción**

La promoción la obtienen los cursantes que, habiendo asistido con regularidad a las clases (mínimo 80% de asistencia) y cumplido con los trabajos exigidos por los responsables académicos de los cursos y seminarios, aprueben la evaluación final prevista para cada uno de ellos.

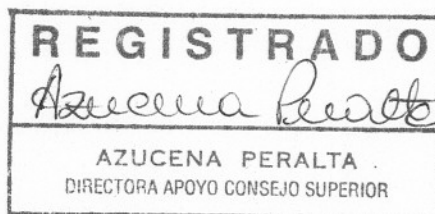
#### **1.6.3. Condiciones de graduación**

Para obtener el título de Especialista en Ingeniería Estructural Sismorresistente es necesario:

- Aprobar una prueba de suficiencia de idioma extranjero.
- Acumular los créditos académicos establecidos para la carrera de especialización.
- Aprobar el trabajo final de integración.
- Culminar los estudios en el tiempo máximo fijado.

Para obtener el título de Magister en Ingeniería Estructural Sismorresistente es necesario:

- Aprobar una prueba de suficiencia de idioma extranjero.



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- Acumular los créditos académicos establecidos para la carrera de maestría.
- Aprobar la defensa de la tesis.
- Culminar los estudios en el tiempo máximo fijado.

La presentación de la tesis consistirá en un trabajo de investigación o en un desarrollo que implique cierta originalidad como elemento diferenciador, ya sea en la metodología, en la puesta a prueba de nuevos enfoques o nuevos conceptos teóricos.

El jurado de tesis, designado por el Consejo Superior a propuesta de la Comisión de Posgrado, analizará el trabajo del tesista y dispondrá de un plazo máximo de TREINTA (30) días para fijar día y hora en que el mismo será defendido en forma oral y pública por el tesista determinando su aprobación, devolución o rechazo de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad.

Tal como lo señala el Reglamento de la Educación de Posgrado, es posible solicitar el reconocimiento de créditos académicos obtenidos a través de otros cursos, seminarios y/o carreras de posgrados afines o por actividad profesional de relevancia en la disciplina en cuestión. La Comisión de Posgrado analizará la pertinencia, la relevancia y la profundidad de los contenidos y las características de la entidad u organismo donde se desarrollaron los tópicos antes indicados, estableciendo la cantidad de créditos académicos a reconocer.

#### **1.6.4. Duración**

Se estima una duración de la maestría no menor a DOS (2) años para los cursos, siendo su límite superior de CUATRO (4) años para la presentación y defensa de la tesis. En la eventualidad que estos periodos sean vencidos, y ante solicitud fundamentada, el Consejo Superior Universitario o el Consejo Académico de la Facultad Regional respectiva podrán conceder una prórroga para cumplimentar los requisitos de graduación.